

Que por parte de este Excmo. Ayuntamiento se presentó, el día 12 de julio de 2023, Oferta Genérica, con número de expediente 11/2022/013713, para la selección, a través de Oferta Genérica presentada ante el SEXPE, de UN OFICIAL DE FONTANERIA, a contratar con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2023, regulado por el Acuerdo, de 25 de enero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba la anualidad de 2023 de este programa.(DOE núm. 34 de 16 de febrero de 2023), con la dotación económica global prevista en el artículo 52 de la Ley 6/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2023, y conforme al artículo 46 de la Ley 3/2019, de 22 de enero.

Que una vez realizado al proceso selectivo del mencionado puesto, no ha sido cubierto el puesto ofertado.

Habida cuenta de que por parte de la Sección Proyectos, Obras y Servicios, continua existiendo la necesidad de este puesto, es por lo que por parte de este Excmo. Ayuntamiento se solicita la realización de un nuevo sondeo, por parte de ese Centro SEXPE, para poder realizar un nuevo proceso selectivo y cubrir el puesto ofertado.

En la mencionada oferta, en el perfil de candidato, se determinaba como colectivo en riesgo de exclusión social a priorizar a parados de larga duración o mayores de 45 años, pero dado que la prioridad es cubrir este puesto. Solicitamos no priorizar sobre ningún colectivo.

Extremos que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Almendralejo,
El Alcalde

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

